

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23532

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 2 de junio de 2025.

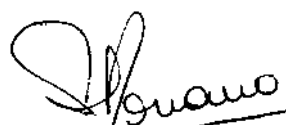
Señor Gerente:

IVA SIMPLE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5705 ARCA (B.O.: 2/6/2025) se reglamenta el régimen de "IVA Simple" estableciendo el procedimiento, los plazos, formas y demás condiciones que deben observar los responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado para la determinación e ingreso del gravamen a través del nuevo F. 2051.

Las adecuaciones del servicio "PORTAL IVA" a los efectos de confeccionar el F. 2051 se encontrarán disponibles a partir del 30 de junio de 2025, siendo de aplicación opcional para los períodos junio-octubre 2025 y resultando obligatorio para todos los responsables inscriptos a partir de noviembre de 2025.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada